

Pruebas selectivas de personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Grupo V , Categoría CAMARERO - LIMPIADOR

Orden de 27 de diciembre de 2013 (D.O.E. Nº 249, de 30 de diciembre)

ACUERDO DEL TRIBUNAL Nº 2

En relación con la convocatoria de turnos libre y discapacidad para cubrir puestos vacantes de personal laboral, en la categoría Camarero – Limpiador, convocados por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 249, de 30 de diciembre de 2013), para cubrir puestos vacantes de personal laboral en grupo V, categoría Camarero - Limpiador, ha adoptado en las sesión celebrada en la ciudad de Mérida, el día 6 de abril de 2017, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Vistas y analizadas las reclamaciones presentadas por los interesados contra la corrección y resultados de la primera fase del ejercicio realizado el día 27 de noviembre de 2016, cuyas notas se publicaron mediante Acuerdo del Tribunal de 17 de marzo de 2017, se procede a estimar las mismas en la forma que a continuación se determina:

TURNO LIBRE

NOMBRE ASPIRANTE	D.N.I.	NOTA DEFINITIVA TRAS LA REVISIÓN
Ana María Caballero Arcos	34768333S	7,667
Sebastiana Cano Cano	33991319X	6,667
María Manuela Carrasco Mesa	08864513Z	5,000
Jesús Gilarranz Peralta	50434832H	5,500
Juan José Hernández Alvarín	33919238B	6,667
José Moreno Sánchez	07452750Z	6,333
María Dolores Fátima Oreja Muñoz	06999290E	7,500
Luís Miguel Serradilla Jiménez	11770478K	5,000

TURNO DISCAPACIDAD

NOMBRE ASPIRANTE	D.N.I.	NOTA DEFINITIVA TRAS LA REVISIÓN
María Teresa Mateos Cortés	08695759B	6,000

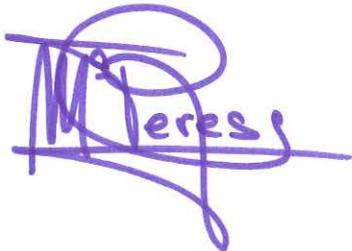
La modificación de la nota inicialmente publicada es fruto de una revisión y comprobación de las respuestas transcritas que no habían sido leídas correctamente por el escáner encargado de ello, sin que suponga la valoración por parte del Tribunal de ningún otro aspecto, respetándose en todo momento lo establecido en las bases de la convocatoria.

Segundo.- DESESTIMAR el resto de reclamaciones formuladas por los aspirantes, confirmando la calificación hecha pública en el anterior Acuerdo de 17 de marzo de 2017.

Tercero.- Dar publicidad al presente Acuerdo.

Mérida, 7 de abril de 2017

Vº Bº
LA PRESIDENTE



María Teresa Ruiz Galán

EL SECRETARIO



Javier Avís González